



RESOLUCIÓN N° 15/2026

REF: SESIÓN ESPECIAL PARA EL DÍA 24 DE ABRIL 2026

VISTO:

La nota presentada por los señores Concejales mediante Folio N° 69/26, en la cual se solicita formalmente la convocatoria a una Sesión Especial para el tratamiento de asuntos de interés particular del Sr. Juan Carlos Valdiviezo y los Folios N° 27/26 y N° 36/26; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Concejo Deliberante faculta a este Cuerpo a realizar Sesiones Especiales cuando un asunto de excepcional importancia o índole no común así lo requiera, pudiendo ser solicitadas por al menos dos (2) Concejales.

Que se ha cumplido con el requisito de consignar expresamente el asunto que motiva el pedido, respetando asimismo el intervalo de veinticuatro (24) horas de antelación exigido para la citación de los miembros.

Que la Constitución de la Provincia de Jujuy garantiza a todos los habitantes el Derecho de Petición, estableciendo la obligación de las autoridades de pronunciarse y resolver las solicitudes en tiempo oportuno.

Que, en el marco de la Autonomía Municipal, este Concejo tiene la potestad y el deber de resolver los asuntos de interés local, promoviendo la participación vecinal y el bienestar de la comunidad.

Que la celeridad en el tratamiento de estos temas se alinea con los principios de instituciones eficaces, responsables y transparentes, garantizando el acceso a una respuesta administrativa oportuna.

**POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE
RESOLUCIÓN N° 015/2026-HCDT**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR al Concejo Deliberante de Tilcara a SESIÓN ESPECIAL para el día viernes 24 de abril de 2026, a horas 08:30, en el recinto de sesiones.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los señores Concejales deberán hacerse presentes a horas 08:00, a efectos de dar inicio a las actuaciones preparatorias y asegurar el normal desarrollo de la sesión.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR como único Orden del Día para la mencionada sesión el tratamiento de los siguientes asuntos:

- Temas de interés particular del Sr. Juan Carlos Valdiviezo.
- Folio N° 27/26.
- Folio N° 36/26.





ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR fehacientemente a la totalidad de los señores Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a los plazos y formas establecidos reglamentariamente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Presidencia. H. Concejo Deliberante de Tilcara, 23 de abril de 2026.

